



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2019-00288-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CARLOTA DEL ROSARIO DÍAZ ESTRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL	DEMANDA
							CONTESTACION
							EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mlafontc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei7U64B6fCplpFiz4uArATMBY6RiUlgHwLbupwWRE_eiqQ?e=jg8fzf

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy catorce (14) de abril de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda, su contestación y el expediente administrativo.

EMPIEZA EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (19) DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3012773272
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021